



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE RIBOTA DE MENA

La Junta Vecinal de Ribota de Mena, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2016, acordó la aprobación provisional de la ordenanza n.º 1 reguladora de la tasa por distribución de agua, derechos de enganche y colocación y utilización de contadores.

El citado expediente queda expuesto al público de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, mediante la publicación de anuncio en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, durante el plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente anuncio, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que en su caso se consideren oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Ribota de Mena, a 24 de octubre de 2016.

El Alcalde Pedáneo,  
Aitor Ortiz de Vallejuelo Tapia